

RESOLUCIÓN 134E/2020, de 11 de junio, del Director General de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se ordena el pago de una factura a la empresa Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (NASERTIC).

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-PF02-2020-000037
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte C/ Cabárceno 6, planta baja. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

Por Resolución 320E/2017, de 9 de octubre, del Director General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública se encargó a la sociedad pública Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (NASERTIC), la ejecución de los trabajos de Oficina Técnica para la gestión de los servicios de CAU y mantenimiento hardware para el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

La empresa Navarra de Servicios y Tecnologías S.A. (NIF A31098064) presenta la factura que a continuación se detalla:

Nº Factura	Concepto	Importe
FV20/1578 RF 1289439	Oficina técnica servicios CAU mayo-2020	8.738,51

Existe informe favorable de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Aprobar la factura número FV20/1578 presentada por la empresa Navarra de Servicios y Tecnologías S.A., por un importe de 8.738,51 euros, y disponer que le sea abonada con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2020:

Partida	Importe
G30005-G3500-2273-921C05 "Encargo a NASERTIC. Soporte de primer nivel a usuarios"	8.738,51

2. Notificar esta resolución a la empresa Navarra de Servicios y Tecnologías S.A., a los efectos oportunos.

Pamplona, 11 de junio de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
GUZMÁN M. GARMENDIA PÉREZ